

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

1850.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2012.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 del mismo mes.

* Queda enterado de:

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2, P.O. nº 12/12, Montajes Melilla, S.A.

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2, P.O. nº 25/12, Hormisan.

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3, P.A. nº 8/10, Proyectos Empresariales y Servicios Malika, S.L.U.

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3, P.A. nº 372/11, Ferrovial Agromán.

-Sentencia Juzgado Penal nº 2, autos Juicio Oral nº 27/12, D. Mohamed Belarbi Benaissa.

-Sentencia Juzgado Instrucción nº 2, autos Juicio Faltas nº 379/12, D. Pascual Modesto Cabello.

-Escrito Excmo. Sr. Consejero Educación y Colectivos Sociales en relación con modificación cláusula Convenio con Universidad de Granada para desarrollo proyecto de investigación y formación sobre prevención violencia de género.

-Escrito Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes en relación con Ratificación Convenio de Gestión de la Escuela Deportiva de Integración de la Fundación Real Madrid.

* Personación en P.O. nº 7/2012, D. Julio y D.ª Asunción Bassets Patricio (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3).

* Transmisión establecimiento C/. Marqués de Montemar, 35.

* Transmisión establecimiento Ctra. Hidúm, 5.

Melilla, 11 de julio de 2012.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1851.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 5 de julio de dos mil doce, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 6 de julio de 2012 número de Registro de Entrada 40.426, comunica lo siguiente:

" Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso derechos fundamentales 1/2012 iniciado a instancias de D.ª Carima Mohamed Mimun, y con traslado de copia del escrito de interposición, le requiero a fin de que:

En el plazo máximo de CINCO DÍAS, a contar desde la recepción del requerimiento, remita a este órgano judicial el expediente administrativo correspondiente, acompañado de los informes y datos que estime procedentes, con los apercebimientos contenidos en el art. 48 de la LJCA.

La falta de envío del expediente administrativo dentro del plazo previsto en el apartado anterior no suspenderá el curso de los autos.

Al remitir el expediente, lo deberá comunicar a todos los que aparezcan como interesados en el mismo, acompañando copia del escrito de interposición y emplazándoles para que puedan comparecer como demandados ante este órgano judicial en el plazo de cinco días, y podrá solicitar la inadmisión del recurso y la celebración de la comparecencia a que se refiere el art. 117.2 "

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.